



EL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

CERTIFICA

Que **LIBARDO GARCIA GRANADOS**, identificado con, cédula de ciudadanía N° 91.249.768 de Bucaramanga, representante legal de **LA BODEGA ELECTRICA S.A.S. Nit. 804014181-2** cumplió a entera satisfacción con el objeto del contrato: **ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL ENCERRAMIENTO DEL CORRAL DEL NUCLEO ACADEMICO Y DE INVESTIGACIÓN BOVINO DE LA ESCUELA DE MVZ EN EL CENTRO DE INVESTIGACIONES SANTA LUCIA, UNIPAZ**, según contrato de compraventa N° 036-2025, durante el plazo pactado, por un valor de **TREINTA Y OCHO MILLONES DOCIENTOS DOS MIL CIEEN PESOS MCTE (\$38.202.100)** incluido IVA, según Registro Presupuestal N° 25000381 del 29 mayo de 2025, Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 25000227 del 14 de mayo de 2025 y Acta de liquidación.

Evaluación del Bien y/o servicio adquirido: El supervisor deberá señalar si el servicio o bien objeto del contrato fue recibido bajo las siguientes calidades: *Excelente, Bueno, Regular o Malo*.

EVALUACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO ADQUIRIDO				
Cumplimiento de especificaciones	Calidad del servicio	Cumplimiento de plazos	Precio de venta	Calidad del producto y/o servicio suministrado
Excelente	Excelente	Excelente	Excelente	Excelente

Reevaluación de Contratista y Proveedor del Bien o Servicio Adquirido: El supervisor dentro del plazo de liquidación del presente contrato o dentro de los 6 meses siguientes a la suscripción de presente formato de RECIBIDO A SATISFACCIÓN, deberá realizar la Reevaluación del Contratista y/ o Proveedor en su ejecución contractual, según formato **REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS (GEJC-SGR-F07)** y allegarlo para el archivo correspondiente en el expediente contractual.

Dada en Barrancabermeja, a ocho (08) días del mes de julio de 2025.

Mg. MVZ. JORGE ELIECER FRANCO RODRIGUEZ
Director Escuela Medicina Veterinaria y Zootecnia
Supervisor contrato No 036-2025